

¡DERECHO A TRABAJAR CON DERECHOS!



**REGULARIZACIÓN
EXTRAORDINARIA
de Personas
Migrantes**

SOLICITUD
30 HASTA
JUNIO
2026

UGT

Atiende tu proceso
de regularización

UGT
**MI
GRA
CIONES**

UGT

REQUISITOS



1

Si eres mayor de 18 años

5

Si no tienes en trámite ninguna solicitud de concesión, prórroga, renovación o modificación de estancia o residencia en trámite, o si habías solicitado protección internacional en España antes del 1 de enero de 2026

2

Si estabas en España antes del 1 de enero de 2026

3

Si no has salido de España en los últimos 5 meses

4

Si no tienes antecedentes penales en los últimos 5 años (ni en España ni en los países donde hayas estado)



REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA de **Personas Migrantes**

SOLICITUD



30 HASTA
JUNIO
2026

También pueden presentarla **tu cónyuge, pareja registrada o ascendientes directos en primer grado**

LA
ADMINISTRACIÓN

15
DÍAS

3
MESES

Comunicar la aceptación a trámite

Hasta (3 meses) para **responder**



UGT 

 683 258 383



REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA de **Personas Migrantes**

CONTACTO



PARA DUDAS, INFORMACIÓN Y SERVICIOS



WHATSAPP

683 258 383

Escanea el QR o manda
un mensaje y hablamos



UGT
MI
GRA
CIO
NES

UGT 

REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA de **Personas Migrantes**

SOLICITUD



Se puede trabajar legalmente en España desde la notificación de la aceptación a trámite



Puedes solicitar una autorización también para tus descendientes menores y descendientes con discapacidad, hayan nacido en España o fuera



Las órdenes de expulsión por estancia irregular quedan suspendidas primero con la solicitud y revocadas, después, con la resolución positiva

UGT
MI
GRA
CIONES

UGT 

 683 258 383

